



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 AGO. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Gerente de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 429 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 12 AGO. 2008

VISTOS:

El Proveído N° 542-2008-GRC/GAJ al Informe N° 545-2008-GRC/GAJ-MARG de fecha 06 de Mayo de 2008, el Informe N° 065-2005-REGIONCALLAO/GRNGMA de fecha 06 de Mayo de 2008 que remite el Informe N° 075-2008/GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 29 de Abril de 2008, el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 004-2007-GRC- suscrito entre el Gobierno Regional del Callao, la Municipalidad Provincial del Callao y la Empresa Agregados Comerciales SAC para la Ejecución de Actividades relacionados a la Limpieza, Descolmatación y Encauzamiento de los Ríos ubicados en la Jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, Oficios Nros. 227-2008-GRC-GGR y 229-2008-GRC-GGR de fecha ambos 14 de marzo de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de enero de 2007, El Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 001-2007-GRC, mediante el cual se establecieron las condiciones para la cooperación recíproca entre ambas instituciones, orientados a promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de la Provincia Constitucional del Callao, coordinando esfuerzos y brindándose apoyo a través de recursos humanos, materiales financieros, entre otros, de sus respectivas competencias;

Que, en dicho Convenio se establece que la cooperación, se ejecutará mediante Convenios Especificos los cuales serán elaborados de conformidad a las normas que las rigen, en el marco de los objetivos institucionales y disponibilidad presupuestal de las instituciones;

Que, con fecha 25 de Abril de 2007, el Gobierno Regional del Callao, la Municipalidad Provincial del Callao y la Empresa Agregados Comerciales SAC, celebraron el Convenio Especifico de Vistos, derivado del referido Convenio Marco, a fin de coordinar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales y financieros, encaminados a establecer relaciones de cooperación técnica interinstitucional que tengan por finalidad desarrollar actividades de Limpieza, Descolmatación y Encauzamiento de los Ríos ubicados en la Jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente emite Informe Final N° 075-2008/GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 29 de Abril, sobre los resultados obtenidos y las metas alcanzadas en el desarrollo de las acciones realizadas del antes descrito Convenio Especifico N° 004-2007-GRC, el cual concluye que los trabajos de limpieza y descolmatación realizados en el Río Rímac, en el marco del Convenio Especifico, han permitido contar con un cauce limpio y adecuado para el transporte seguro de las aguas de la Avenida del período Hidrológico 2007-2008 logrando que el Río Rímac, en el tramo de la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao, sea un medio ambiente seguro y descontaminado, cumpliendo al 100% con las metas programadas en el Expediente Técnico y con las recomendando además su renovación;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica de este Gobierno Regional emite el Informe N° 545-2008-GRC/GAJ, con relación al Informe Final emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Ambiente, el que concluye con relación a la ampliación del Convenio Especifico N° 004-2007-GRC, que el mismo debe ser evaluado a fin de verificar la conveniencia institucional de continuar o no con los efectos del Convenio Especifico, para lo cual procede la aplicación expresa de la Cláusula Quinta del Convenio Especifico o la causal de Conclusión o Libre Adhesión que fluye del Convenio Marco suscrito con la Municipalidad Provincial del Callao;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

429

12 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la Cláusula Quinta del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 004-2007-GRC señala: "...A su terminación se entenderá automáticamente renovado por sucesivos periodos de un año cada uno, a menos que una de las partes, con una anticipación no menor a 60 (sesenta) días calendarios a la respectiva fecha de terminación de un periodo anual, comunique a las otras su decisión de que concluya al vencimiento del periodo anual en curso";

Que, mediante Oficios Nros. 227-2008-GRC-GGR y 229-2008-GRC-GGR de fecha ambos 14 de marzo de 2008, se hizo de conocimiento a la Municipalidad Provincial del Callao y a la Empresa Agregados Comerciales SAC, respectivamente, la decisión institucional de no continuar con el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 004-2007-GRC, invocándose para tal fin la Cláusula Quinta del referido Convenio Especifico, cumpliéndose así con la formalidad establecida a fin de dar por concluido el Convenio Especifico;

Que, estando a lo expuesto, es voluntad Institucional proceder a la Liquidación del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 004-2007-GRC, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao, la Municipalidad Provincial del Callao y la Empresa Agregados Comerciales SAC, para la Ejecución de Actividades relacionados a la Limpieza, Descolmatación y Encauzamiento de los Ríos ubicados en la Jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao; por lo que resulta necesario la emisión del acto administrativo que autorice a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente, a fin de realizar las gestiones que conlleven a la respectiva Liquidación;

Que, de conformidad con artículo 21° inciso k) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante el numeral 10 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR concluido el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 004-2007-GRC suscrito entre el Gobierno Regional del Callao, la Municipalidad Provincial del Callao y la Empresa Agregados Comerciales S.A.C., el 25 de Abril de 2007, para la Ejecución de Actividades relacionados a la Limpieza, Descolmatación y Encauzamiento de los Ríos ubicados en la Jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el cumplimiento de la presente resolución, para lo cual deberá proceder a elaborar la Liquidación Técnica, Administrativa y Financiera derivados de la ejecución del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 004-2007-GRC.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a la Municipalidad Provincial del Callao, la Empresa Agregados Comerciales SAC, de conformidad a lo establecido por el artículo 21.1° de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

